

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**5027** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 19 de agosto de 2010, relativo a notificación de requerimiento de documentación a fin de dar trámite a la solicitud de autorización para la celebración de una rifa solidaria a nivel autonómico, suscrita por Dña. María Dolores González Expósito, en nombre y representación de la Asociación Organización Integradora de Desempleados y Discapacitados (O.I.D.D.).*

Habiendo sido intentada la notificación del requerimiento de documentación a fin de dar trámite a la solicitud de autorización para la celebración de una rifa solidaria, suscrita por Dña. María Dolores González Expósito, en nombre y representación de la Asociación “Organización Integradora de Desempleados y Discapacitados” (O.I.D.D.), en el domicilio que figura en la solicitud, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

“En relación con su solicitud de fecha 30 de junio de 2010, en la que se solicita autorización para la realización de una rifa solidaria a nivel autonómico, he de manifestarle que, para dar trámite a su solicitud deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto 174/1989, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones aleatorias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 196, de 7.8.89), aportando la documentación preceptiva para este tipo de autorizaciones, concediéndole para ello un plazo de diez días, de conformidad con lo previsto en el artº. 71 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el apartado 1 del referido artículo. Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.- Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Juego, p.a., el Jefe de Sección de Gestión del Juego, Ibrahín Paz Cruz.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2010.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, p.s. (Orden nº 308, de 30.7.10), el Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.